



QUADRE DE CARACTERÍSTIQUES DEL CONTRACTE

Núm. de l'expedient: IT-2024-464

A. Objeto del contrato: Suministro de chaquetas de intervención ligeras para el Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (DGPEIS) para el 2024, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas

A1. Lotes: De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, el hecho de que este es un suministro en el cual se debe ofrecer un único producto de manera conjunta como son las chaquetas de intervención ligeras, y donde también es necesario un único interlocutor para realizar las tareas logísticas y operativas de producción y distribución, no es posible ni conveniente dividirlo en lotes.

A2. Código CPV: 35811100-3 Uniformes para el cuerpo de bomberos

B. Datos económicos

B1. Determinación del precio: A tanto alzado Precios unitarios: 174,80 € (sin IVA)

En el caso que las empresas presenten baja en el precio unitario, las cantidades de piezas a suministrar inicialmente previstas, se podrán incrementar hasta agotar el presupuesto de licitación. Así, las empresas adjudicatarias deberán prever esta posibilidad de manera que deberán disponer de los materiales necesarios para poder cumplir el plazo de entrega incluyendo el incremento de piezas.

Las empresas adjudicatarias deberán facturar en función de las unidades efectivamente suministradas.

B2. Valor estimado del contrato, 99.985,60 €, de acuerdo con el detalle siguiente:

Presupuesto de la licitación (sin IVA)	99.985,60 €
Prórrogas	No se prevén
Modificación	No se prevé
Valor estimado del contrato	99.985,60 €

B3. Presupuesto base de la licitación: 120.982,58 €, de acuerdo con el detalle siguiente:

Presupuesto base de la licitación	99.985,60 €
Importe del IVA	20.996,98 €
Total presupuesto base de la licitación	120.982,58 €

El presupuesto no está sujeto a baja. Se adjudicará por el mismo precio de licitación y se facturará en función de los artículos efectivamente suministrados y los precios unitarios ofertados. La Administración no está obligada a agotar la totalidad del presupuesto.

B4. Revisión de precios: Sí No

C. Existencia de crédito

C1. Partida presupuestaria: IT03 D/221000300/2230/0000



C2. Expediente de alcance plurianual: Sí No

D. Plazo, condiciones y lugar de entrega

D1. Plazo de entrega: 30 días naturales desde la fecha de firma del contrato. Es obligatorio que la adjudicataria informe de esta fecha de entrega, que debe ser exacta, con una antelación de 15 días.

D2. Condiciones y lugar de entrega: Centre de Logística de Bombers, carrer de la Creu Trencada, 1-3, 08739, Subirats, Barcelona.

D3. Prorrogable: Sí No

E. Variantes: Sí No. El licitador podrá presentar una variante de cada equipamiento contemplado en cada una de las fichas técnicas.

Las variantes pueden ser sobre tejidos y/o composición de las piezas, siempre y cuando garanticen al menos unas prestaciones equivalentes a las señaladas en el pliego. No se admitirán en aspectos como el diseño o la imagen.

F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

F1. Forma de tramitación: Ordinaria Urgente Anticipada

F2. Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado

F3. Presentación de ofertas a través del sobre digital: Sí No

F4. Inscripción obligatoria en el Registre electrònic d'empreses licitadores o en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público: Sí No

G. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y financiera y técnica:

G1. Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos.

Requisito mínimo

-En contratos de duración igual o inferior a un año: el año de más volumen tiene que ser igual a 1,5 veces el presupuesto del contrato: 149.978,40 € (2021, 2022, 2023)

Forma de acreditación

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario está inscrito en aquel registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que haya de estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil deberán acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro mercantil, o en caso de que no estén obligados, podrán acreditar la solvencia con una declaración indicando el volumen de negocio global de la empresa en cada anualidad.



G2. Solvencia técnica: principales contratos realizados, en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. (2021, 2022, 2023).

Requisito mínimo: el importe anual acumulado el año de más volumen de ejecución tiene que ser igual o superior al 70% de la anualidad del contrato: 69.989,92 €

Forma de acreditación: certificado que indique el importe, fecha y destinatario, público o privado, del contrato expedido por el órgano o entidad competente, o, a falta de certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos en su poder que acrediten la realización del contrato.

G3. Adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato: Sí
 No

H. Criterios de adjudicación: Precio y otros criterios valorables automáticamente, de acuerdo con el anejo 4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

I. Mejoras: Sí No Descripción: Incremento en el número de lavados, de acuerdo con el baremo establecido en el anejo 4 del Pliego de prescripciones técnicas, teniendo en cuenta que el Pliego técnico se requiere que las piezas estén certificadas con la norma UNE EN ISO 15384 después de 50 ciclos de lavados.

J. Criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas:

La determinación de las ofertas que presenten unos valores anormalmente bajos se llevará a término en función de los límites y los parámetros objetivos siguientes:

- 1) Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 - a) Que la oferta económica sea un 40% más baja que el presupuesto de licitación.
 - b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 2) Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 - a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 30% a la de la otra oferta.
 - b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 25% a la puntuación más baja.
- 3) Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 - a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 35% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.



- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos.

K1. Documentación a presentar por las empresas licitadoras:

Sobre únic	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Declaración responsable de acuerdo con el formulario del anejo 1 del PCAP que incluya, entre otras, declaración de cumplimiento de las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).<input type="checkbox"/> Adicionalmente, y de forma potestativa, se puede presentar también el formulario normalizado de Documento europeo único de contratación, DEUC. En caso de que se opte por presentar el DEUC, en el apartado IV, Criterios de selección, solo se debe responder la primera pregunta, el resto de la Parte no se debe completar.<input type="checkbox"/> Oferta económica y otros criterios evaluables automáticamente, de acuerdo con el modelo del anejo 3 del PCAP.<input type="checkbox"/> Documento o documentos que acrediten las mejoras en la oferta de lavados adicionales. <p style="text-align: center;"><i>Vean anejos 1 y 3 del PCAP</i></p> <p>En el supuesto de que la empresa licitadora acredite su solvencia mediante la integración de solvencia con otras empresas o entidades ajenas, deberá presentar un DEUC separado por cada una de las empresas con las que concurra a la licitación. En caso de resultar propuesta como adjudicataria, deberá presentar un compromiso firmado por las partes conforme se dispondrá de los medios y solvencia durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>Por otra parte, si la integración de solvencias se produce con empresas del mismo grupo empresarial, se deberá indicar esta circunstancia en el DEUC del licitador pero no será necesario presentar un DEUC separado por cada una de las empresas.</p>
---------------	--

K2. Documentación a presentar por las empresas propuestas adjudicatarias

- La ficha técnica de la chaqueta de intervención ligera.
- Los certificados de laboratorio europeo, organismo notificado o entidad de reconocido prestigio conforme los cuales se compruebe el cumplimiento de todos los parámetros de las normas que figuren en cada caso en el PPT. Estos certificados se revisarán, y se comprobará que los ensayos se han realizado según la forma prevista por la norma afectada en cada caso.
- La Declaración CE de conformidad del fabricante de acuerdo con las directrices del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el cual se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.
- La Declaración conforme el equipamiento clasificado como EPI cumple con las obligaciones exigidas en los Real Decreto 542/2020 sobre Comercialización de Equipos de Protección Individual y Real Decreto 773/1997 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y salud para la utilización de los EPI por los trabajadores.



L. Garantías

L1. Garantía provisional: Sí No

L2. Garantía definitiva: Sí No Importe: 5% del importe de licitación, IVA no incluido.

L2. Plazo de garantía: 12 meses.

M. Condiciones especiales de ejecución:

M1. Medioambiental. La adjudicataria llevará a término la entrega del material objeto del contrato con un vehículo que tenga la etiqueta ambiental cero emisiones, ECO o C. El personal del CLB inspeccionará este punto y redactará una diligencia donde hará constar la etiqueta ambiental del vehículo así como sus datos, en concreto, la marca, el modelo y la matrícula.

M2. Medioambiental. El embalaje del producto será de un material compostable biodegradable, ecológico y respetuoso con el medio ambiente.

N. Obligaciones contractuales esenciales: No se prevén.

O. Modificaciones del contrato: No se contempla.

P. Se admite subcontratación: Sí No

Q. Penalidades

- A) Superar el plazo máximo de 30 días naturales en la entrega del objeto del contrato puede suponer una penalidad de 100,00 € por día de retraso, ya que este suministro es perentorio para la DGPEIS y se pretende que el licitador conozca primeramente que el retraso tiene una penalización de acuerdo con la necesidad expuesta.
- B) Superar el plazo de reposición de 10 días naturales en caso de material incompleto o dañado puede suponer la imposición de una penalidad de 100,00 € por día de retraso, con los mismos argumentos de urgencia del punto anterior y con el objetivo que la penalidad encamine a la empresa al cumplimiento del objeto del contrato.
- C) Llevar a término la entrega del objeto del contrato con un vehículo sin etiqueta de cero emisiones, ECO o C: puede suponer la imposición de una penalidad única de 100,00 €. El incumplimiento se acreditará una vez el responsable de efectuar la recepción del material en el Centre Logístic de Bombers redacte una diligencia donde haga constar los datos del vehículo que ha realizado la entrega: la marca, el modelo, el color, la matrícula y el distintivo ambiental.
- D) El incumplimiento de la condición que el embalaje del producto sea de un material compostable biodegradable, ecológico y respetuoso con el medio ambiente puede suponer la imposición de una penalidad, única, de un 5% del importe de adjudicación del contrato.



R. Tramitación y pago de las facturas: Los datos relevantes a efectos de tramitación de la factura son:

R1. Además de los códigos que identifican las unidades que deben tramitar la factura (códigos DIR3) establecidos en la cláusula vigésima quinta del PCA, los códigos específicos que identifican el contrato son:

Centro gestor destinatario	IT04
Código de expediente	IT-2024-464

R2. La presentación de la factura se hará de acuerdo con el régimen siguiente:

Plazo único por lote/sublote y centro gestor, cuando se haya ejecutado la totalidad del objeto del contrato.

Plazos consecutivos por lote/sublote y centro gestor con la duración que se indica a continuación: Factura por cada comanda donde figure el número de comanda de la DGPEIS, junto al albarán de entrega sellado por el órgano destinatario.

Plazos por lote/sublote y centro gestor según el plan de facturación que se indica a continuación:

R3. La documentación a presentar junto con la factura es:

Albaranes o hojas de trabajo que acrediten la entrega de las prestaciones facturadas.

Documentos que acrediten el cumplimiento de otras obligaciones contractuales:
Número de albarán:
- Número de expediente IT
- Número de comanda DGPEIS
- Cantidad de artículos suministrados

R4. Órgano encargado de la validación de las facturas: Subdirecció General de Suport Tècnic, Avaluació i Prevenció.

S. Responsable del contrato: Subdirector general de Suport Tècnic, Avaluació i Prevenció de la DGPEIS.

T. Órgano al que se pueden dirigir consultas relacionadas con la licitación: Servei de Contractació i Patrimoni, al correo electrónico contractacio.interior@gencat.cat

U. Comité de expertos: Sí No

Los licitadores interesados en recibir comunicaciones automáticas mediante correo electrónico de todas las publicaciones que se hagan sobre este expediente en el perfil del contratante se deberán suscribir accediendo al enlace "Voleu que us informem de les novetats?", que encontrarán en la página correspondiente del anuncio de licitación que se publique en el perfil.